

N° : 86-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 14 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 006-2019-OPP-PERP/GR.MOQ, 032-2019-GG-PERPG/GR.MOQ., Informe N° 285-2019-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 127-2019-MMSG-CONTAB-OADM/PERP/GR.MOQ,;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Informe N° 006-2019-OPP-PERP/GR.MOQ, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Gerente General del PERPG, expediente de reintegro para trámite correspondiente, solicitando se derive a la Oficina de Recursos Humanos para el trámite correspondiente y opinión legal sobre la viabilidad de lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 223-2019-OADM/PERP/GR.MOQ, el Especialista en Personal del PERPG, remite a la Oficina de Administración reintegro de jornales básicos, con el cálculo respectivo de reintegros de jornal básico de los obreros de Construcción Civil de la Obra "Instalación de la Infraestructura Hidráulica para Riego de la Población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2018, siendo un total de planillas la cantidad de S/. 10,925.36 soles;

Que, mediante Memorándum N° 302-2019-OADM-PERP/GR.MOQ, la Jefa de la Oficina de Administración deriva a la Gerencia de Infraestructura del PERPG, a efectos realice las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones laborales, en relación al reintegro de jornal básico;

Que, mediante Memorándum N° 343-2019-GEINFRA-PERP/GR.MOQ, el Gerente de Infraestructura remite a la Oficina de Administración certificación presupuestal para que se realice el reintegro de jornal básico de los obreros de construcción civil de la obra "Instalación de la Infraestructura Hidráulica para Riego de la Población de Querapi reasentada en las Pampas de Jaguay y Rinconada, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2018;

Que, mediante Memorándum Circular N° 148-2019-OADM-PERP/GR.MOQ, la Jefa de la Oficina de Administración, deriva a la Contadora del PERPG, planilla de reintegro de jornal básico, a lo que mediante Informe N° 0115-2019-MMSG-CONTAB-OADM/PERP/GR.MOQ, la (e) Contabilidad del PERPG, solicita opinión legal al respecto, teniendo en consideración ello se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N° 361-2019-OADM-PERP/GR.MOQ, solicitando opinión legal;

Que, con Memorándum N° 117-OAJ-PERP/GR.MOQ, se emite opinión legal favorable respecto al reintegro a los trabajadores del régimen de construcción civil, según su categoría, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 224-2018-TR, de la Obra "Instalación de Infraestructura Hidráulica para riego para la Población de Querapi reasentada en la pampa de Jaguay Rinconada Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, con Memorándum Circular N° 173-2019-OADM-PERP/GR.MOQ, la Jefa de Administración remite a la contadora del PERPG, planilla de reintegro de jornal básico de



N° : 86-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 14 de mayo de 2019

construcción civil en cumplimiento de sus funciones, a lo que mediante Informe N° 0127-2019-MMSG-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ, la Contadora del PERPG, solicita proyección de resolución de Gerencia General que apruebe el reintegro de jornales básicos, a fin de continuar el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 647-2019-OPP/PERPG/GR.MOQ., el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal sobre solicitud de disponibilidad para planillas de reintegro de jornales básicos de los obreros de construcción civil, correspondiente a los meses de junio a setiembre de 2018, indicando que el crédito presupuestal N° 041 cuenta con saldo disponible para su afectación en el presente ejercicio fiscal.

Que, según Resolución Directoral N° 002-2007-EF///.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual en su art. 8 documentación para la fase del gasto devengado. El devengado se sustenta únicamente con alguno de los siguientes documentos: numeral 9. Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como sepelio y luto, gratificaciones, reintegro indemnizaciones.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo del 2019 y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el reintegro de pago correspondiente al jornal básico de obreros pertenecientes al régimen de construcción civil, de los meses de junio a setiembre de 2018, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 224-2018-TR, vigente para el presente ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/. 10,941.64 soles (diez mil novecientos cuarenta y uno con 64/100 soles), conforme detalle de beneficiarios contenidos en el Informe N° 257-2019-EP-OADM/PERPG/GR.MOQ, de la Oficina de Personal.

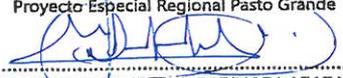
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, proceda con el pago de planillas de reintegro al jornal básico de obreros pertenecientes al régimen de construcción civil, de los meses de junio a setiembre de 2018, por el monto de S/. 10,941.64 soles (diez mil novecientos cuarenta y uno con 64/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR, copia del presente expediente a la Oficina de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos del PERPG, para que proceda de acuerdo a sus funciones, en cuanto a la presunta negligencia en el ejercicio de las funciones de los responsables que elaboraron el cálculo de planillas del mes junio setiembre 2018.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA
GERENTE GENERAL